

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3665,

AUTORIZA FIESTA DE FIN DE AÑO AL CLUB DEPORTIVO JUVENIL DE REQUINOA.

REQUINOA, 28 de Diciembre de 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por El Club Deportivo Juvenil de Requinoa, para la realización de **FIESTA DE FIN AÑO NUEVO**, el día 31 Diciembre de 2018, en Club Deportivo Club Deportivo Juvenil.

Informe de la Subcomisaria de Carabineros N° 243 de fecha 28.12.2018.

Plan de Emergencia Evento Año Nuevo, Plan de Evacuación y condiciones para realizar evento, emitido por Prevencionista de Riesgos debidamente acreditado.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Juvenil de Requinoa, para que realizar Fiesta de Año Nuevo con apoyo de la productora World Booking experta en este tipo de eventos, el día 31 de Diciembre de 2018, en Club Deportivo Juvenil en la comuna de Requinoa.

HORARIOS : 01:00 horas hasta 04:30 horas del día 01.01.2019

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

Con venta de bebidas **ALCOHOLICAS Y COMESTIBLES**.

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Año Nuevo, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

Se deberán dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud VI Región.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Rojas Martínez, Cédula de Identidad [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Subcomisaria de Carabineros

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo (1)